



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00076-00
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANTONIO JOAQUIN VIDES NAVARRO

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

A folio que antecede obra oficio N° 1607 proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Bosconia, informando que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía seguido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ANTONIO JOAQUIN VIDES NAVARRO identificado con el radicado número 20060-40-89-001-2018-00493-00 se decretó *“el embargo y retención del producto del remanente de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado ANTONIO JOAQUIN VIDES NAVARRO, identificado con cedula de ciudadanía número 19.706.214, en el proceso ejecutivo con acción real seguido por BANCOLOMBIA SA y que cursa en el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, distinguido con radicado número 20003103005-2018-00076-00.”*

Al revisar minuciosamente el paginario a efectos de anotar el embargo de remanentes comunicado por el juzgado en mención, se encuentra que el proceso de la referencia fue terminado mediante auto de data Siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por pago total de la obligación el cual se hizo con la adjudicación del inmueble rematado, y el oficio de embargo fue recibido el día 8 de octubre o sea un día después de la terminación del proceso, así las cosas resulta jurídicamente improcedente hacer la anotación comunicada. Por secretaría Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **03edc8378b1efb916b3ef13a03abe6fb8db14c68a008fabf019c685303e3bca5**
Documento generado en 04/11/2021 10:16:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>